



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

A N U N C I O DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva)
 - b) Dependencias que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
 - c) Obtención de documentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva)
 - Domicilio: Plaza Sagrado Corazón de Jesús, nº 1
 - Localidad y Código Postal: Bollullos Par del Condado.- 21710.
 - Teléfono: 959412094
 - Fax: 959411391
 - Correo Electrónico: asesoriajuridica@bollullosdelcondado.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado: www.bollullospardelcondado.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante de la plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
- Numero de expediente: CONAD0000013

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Servicio de seguro de responsabilidad civil.
- c) CPV:
- d) División por lotes: NO.
- e) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Bollullos par del Condado.(CP21710).
- f) Duración del Contrato: Un año prorrogable por otro año más.
- g) Admisión de prórroga: Si

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación:

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios evaluables de forma automáticahasta 80 puntos

· Oferta económica, hasta 65 puntos: Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:
 $PO = 65 \times (MO / OL)$.
Siendo: PO: Puntuación obtenida. OL: Oferta del licitador. MO: Oferta más baja presentada.

· Inclusión de retroactividad por un período de 1 año: 4 puntos Para cobertura de siniestros

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E50005681900Q3C4I5T1H1Z1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005681900Q3C4I5T1H1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20210354329
	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2021 10:13:55		Fecha: 01/07/2021 Hora: 10:12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ocurridos con anterioridad de un año a la vigencia de la presente póliza, desconocidos por el Ayuntamiento y la aseguradora anterior (en el caso de que la hubiera) y bien entendido que la presente póliza no actuará como cúmulo de indemnización, con cualquier otro posible seguro anterior, bajo el cual pudiera tener cobertura el mencionado siniestro.

· Aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta 3 puntos Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor incremento de límite de indemnización por siniestro sobre el exigido.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = 3 \times (MI / IL).$$

Siendo: PO: Puntuación obtenida. IL: Incremento del licitador MI: Mayor incremento ofertado

· Aumento del límite de indemnización por agregado anual, hasta 2 puntos .

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor incremento de límite de indemnización por agregado anual.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 2 \times (MI / IL)$.

Siendo: PO: Puntuación obtenida. IL: Incremento del licitador MI: Mayor incremento ofertado .

· Reducción de la franquicia general, hasta 3 puntos Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca las menores franquicias sobre las exigidas.

El resto se valorarán proporcionalmente. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PO = 3 \times (MR / RL).$$

Siendo: PO: Puntuación obtenida. RL: Reducción del licitador MR: Mayor reducción

· Aumento del sublímite por víctima en R. Civil Patronal y Cruzada hasta 3 puntos Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca el mayor aumento de sublímite por víctima en Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada sobre el exigido.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 3 \times (MI / IL)$.

Siendo: PO: Puntuación obtenida. IL: Incremento del licitador MI: Mayor incremento ofertado

5.- PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN:

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 34000, impuestos incluidos. La anualidad asciende a la cantidad de 17.000 euros IVA incluido

6.- GARANTÍAS EXIGIBLES:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 / 412094 - 412228 - 412357



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005681900Q3C4I5T1H1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2021 10:13:55

DOCUMENTO: 20210354329
Fecha: 01/07/2021
Hora: 10:12

CSV: 07E50005681900Q3C4I5T1H1Z1





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN:

Clasificación o solvencia económica o financiera y solvencia técnica o profesional, conforme al PCAP.

1.- La Solvencia Económica y financiera se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- Declaraciones apropiadas de Entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar como documento alternativo de acreditación los libros de contabilidad debidamente legalizados. El importe del fondo de maniobra (activo circulante-pasivo exigible) deberá ser positivo.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio. Si se opta por este medio, deberá acreditarse el importe de la facturación que la empresa ha gestionado durante los tres últimos ejercicios.

2º.- Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En todo caso deberá acreditarse al menos un contrato de esta naturaleza en los últimos tres años.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Las titulaciones académicas y profesionales de las personas empresarias y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA) 959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E50005681900Q3C4I5T1H1Z1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005681900Q3C4I5T1H1Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2021 10:13:55

DOCUMENTO: 20210354329
Fecha: 01/07/2021
Hora: 10:12





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Inicio presentación de ofertas: 02/07/2021.

Finalización presentación de ofertas: 16/07/2021 a las 14:00 horas.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- Día : 22/07/2021 a las 09:00 horas

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. D. Rubén Rodríguez Camacho.

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
412357

959 / 412094 - 412228 -

CSV: 07E50005681900Q3C4I5T1H1Z1



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E50005681900Q3C4I5T1H1Z1
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2021 10:13:55

DOCUMENTO: 20210354329

Fecha: 01/07/2021

Hora: 10:12

